



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Grupos
Municipales



PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO EN DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES QUE SE PRETENDEN LIMITAR CON LA IMPLANTACIÓN DEL DENOMINADO “PIN PARENTAL”.

En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que “todos tienen el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una **libertad de elección real y personal** frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La Filosofía, la Historia, la Literatura, el Arte, las Ciencias, la asignatura de Valores Éticos, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un

contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en *la profesionalidad del docente* y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Podemos y Más Madrid Compromiso con Getafe, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

SEGUNDO.- Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluye en su capítulo primero toda una serie de contenidos obligatorios en el ámbito educativo, desde la educación infantil hasta la universitaria. Asimismo quedan recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (artículo 23).

TERCERO.- Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

El Convenio de Estambul obliga a los Estados a emprender las acciones necesarias para incluir en los programas de estudio oficiales y a todos los niveles de enseñanza, material didáctico sobre temas como la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto mutuo, la violencia contra la mujer por razones de género, entre otras.

CUARTO.- Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado, así como de apoyo a la escuela pública como elemento fundamental de nuestro sistema democrático.

QUINTO.- Reforzar la autonomía de los órganos de Gobierno, Coordinación y Participación de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la Educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios que forman el Congreso de los Diputados, a los grupos parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación de Getafe y a la Plataforma en defensa de la Educación Pública de Getafe.

SÉPTIMO:

Cumplir El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 28 septiembre de 2017, que hace referencia a la especial importancia de educar en valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocional).

En Getafe, 31 de enero de 2020

PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA

PORTAVOZ ADJUNTO DEL
GRUPO MUNICIPAL DE
PODEMOS

PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL DE MÁS MADRID
COMPROMISO CON GETAFE

Herminio Vico Algaba

Carlos Enjuto Domínguez

Jesús Pérez Gómez